Numero 15. VIERNES 2 DE FEBRERO DE 1849. **4 Cuartos.**

El BOLETIN OFICIAL, *sale los* Lunes, Miércoles y Viernes, *de cada semana.*

Las reclamaciones se remitirán francas, sin cuyo requisito no se recibirán.

Se admiten suscriciones en esta Capital, calle de S. Agustin núm. 17 á 5 rs. al mes.

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de oficio.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 27.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 25 *del actual me comunica la Real órden siguiente.*

Con motivo de un espediente instruido en el Ministerio de Hacienda, se dignó acordar S. M. la Reina (Q. D. G.) por Real órden de 14 de Junio último, de conformidad con el parecer del Consejo Real en pleno, entre otras cosas «que se declare contencioso-administrativo y de la competencia de los consejos provinciales, y el Real en su caso, todo lo relativo la validez ó nulidad de las ventas de bienes nacionales, á la interpretacion de sus clausulas, á la designacion de la cosa enagenada, y declaracion de la persona á quien se vendió y á la ejecucion del contrato.»=De Real órden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

Y he dispuesto, se inserte en este periodico oficial para su publicidad. Albacete 31 *de Enero de* 1849.=Luis Antonio Meoro.

Otra número 28.

Habiendose publicado ya el primer tomo de la *Coleccion legislativa de España*, formada en el Ministerio de Gracia y Justicia, cuya necesidad y conveniencia se reconoce por sí misma, comprendiendo el testo original, germino y oficial de las leyes y demas disposiciones generales del Gobierno supremo, recomiendo eficazmente á los ayuntamientos de esta provincia la adquisicion de esta obra, cuyo importe les será de abono en sus presupuestos municipales. Albacete 30 de Enero de 1849.=*Luis Antonio Meoro.*

Otra número 29.

Los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia procederán inmediatamente á la busca de Pedro Córcoles, cuyas señas se espresan á continuacion, y en caso de ser habido lo capturarán y pondran con seguridad á disposicion del Sr. Subdelegado de Rentas de esta provincia, por quien es reclamado. Albacete 31 de Enero de 1849=*Luis Antonio Meoro.*

Señas personales.

Estatura 5 pies y 3 pulgadas, cerrado de barba, pelo castaño oscuro, de unos 37 años, vestido de corto á estilo del pais.

CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Consejo provincial en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 2.º de la ley de 4 de Octubre de 1846, ha acordado en sesion de ayer que los quintos que han correspondido á esta provincia en la distribucion hecha por Real decreto de 4 de Diciembre último sean remitidos con los suplentes y documentos que previene el capitulo 9.º de la ley de 2 de Noviembre de 1837 en los dias que á continuacion se designan á cada uno de los partidos judiciales de que se compone la provincia para que en los mismos puedan ser recibidos en Caja, en inteligencia que dicha operacion dará principio á las 8 de la mañana de los indicados dias, y espera que los Ayuntamientos cuidarán de que sus comisionados vengan provistos de lo necesario para que la admision de los quintos en la citada Caja no sufra entorpecimientos de ninguna clase y evitando asi que este Consejo se vea en el sensible

caso de exigir la responsabilidad en que incurriria el que faltase al indicado deber. Albacete 1.° de Febrero de 1849.—El Presidente, Luis Antonio Meoro.—Por acuerdo del Consejo, Iginio Herrero, secretario.

Partidos.	*Dias*
Albacete.	15 de Febrero.
Chinchilla.	16 de idem.
La Roda.	17 de idem.
Casas Ibañez.	18 de idem.
Hellin.	19 de idem.
Almansa.	20 de idem.
Alcaraz.	21 de idem.
Yeste.	22 de idem.

IMPRENTA DE AGUSTIN GARCIA.
Calle de San Agustin número 17.